COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 117/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. Francisco López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012 y la Asesora Jurídica **Tte Avc JM MILCE MARIA C. FLORENTIN QUIÑONEZ** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** con **RUC N° 80002612-8** domiciliada en Avda. Perú 1098 esquina Gral. Artigas- Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 2190219/2190276** representada para este acto por el **SR. AGUSTIN CLEMOTTE SILVERO** (Gerente Unidad Internet) con Cédula de Identidad N° 737.547 y el **SR JORGE ZABRODIEC** (Apoderado) con Cédula de Identidad N° 382.937, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET WIRELESS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de SERVICIO DE INTERNET WIRELESS, que se detallan en laPlanilla de Adjudicación, las Especificaciones Técnicas y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3 Resolución de Adjudicación N° 61 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 29 de noviembre de 2012;
2.4 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– SUB GRUPO 260 – SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación:
Para el Ejercicio Fiscal año 2012, por un monto total de **Gs. 13.212.900.-** (Guaraníes trece millones doscientos doce mil novecientos); y
Para el Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 16.724.700.-** (Guaraníes diez y seis millones setecientos veinte y cuatro mil setecientos).
La presente adjudicación es Plurianual y estará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2013.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Plurianual, con el Código N° ***239.188***, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 117/2012

AÑO FISCAL 2012

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa: 2.3.5. OG. 260 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 5.620.300.-
Programa: 2.3.7. OG 260 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales.	Gs. 1.605.800.-
Programa: 2.16.3 OG 260 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 1.496.700.-
Programa: 2.16.2 OG 260 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 4.490.100.-
TOTAL	**Gs. 13.212.900.-**

AÑO FISCAL 2013

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa: 1.2.0. OG. 260 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe	Gs. 8.220.100.-
Programa: 2.3.7. OG 260 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales.	Gs. 4.014.500.-
Programa: 2.16.2 OG 260 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 4.490.100.-
TOTAL	**Gs. 16.724.700.-**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 41/2012 –PLURIANUAL- para el **"Servicio de Internet Wireless"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 61 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 29 de noviembre de 2012

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Planilla de Precios Ejercicio Fiscal año 2012

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	8111210 7-004	Servicios de internet para el Centro Financiero N° 1	Rieder& CIA S.A.C.I.	Paraguay	Mes	Evento	0	581.150	0
3	8111210 7-004	Servicios de internet para la Dirección de Material Bélico	Rieder& CIA S.A.C.I.	Paraguay	Mes	Evento	8	748.350	5.986.800

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N°117/2012

4	8111210 7-004	Servicios de internet para el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Rieder& CIA S.A.C.I.	Paraguay	Mes	Evento	4	401.450	1.605.800
5	8111210 7-004	Servicios de internet para el Regimiento Escolta Presidencial	Rieder& CIA S.A.C.I.	Paraguay	Mes	Evento	14	401.450	5.620.300
Precio Total Ejercicio Fiscal año 2012									13.212.900

Planilla de Precios Ejercicio Fiscal año 2013

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	8111210 7-004	Servicios de internet para el Centro Financiero N° 1	Rieder& CIA S.A.C.I.	Paraguay	Mes	Evento	14	581.150	8.220.100
3	8111210 7-004	Servicios de internet para la Dirección de Material Bélico	Rieder& CIA S.A.C.I.	Paraguay	Mes	Evento	6	748.350	4.490.100
4	8111210 7-004	Servicios de internet para el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Rieder& CIA S.A.C.I.	Paraguay	Mes	Evento	10	401.450	4.014.500
5	8111210 7-004	Servicios de internet para el Regimiento Escolta Presidencial	Rieder& CIA S.A.C.I.	Paraguay	Mes	Evento	0	401.450	0
Precio Total Ejercicio Fiscal año 2013									16.724.700

El importe total a pagar por los bienes y servicios es por un monto total de **Gs. 29.937.600.-** (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos treinta y siete mil seiscientos).

El precio de los servicios adjudicados estarán sujetos a reajustes, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Reajuste se realizara conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

de las Fuerzas Armadas", por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. CAJA DE AHORRO N° 1385232.**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051**

ITEM CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	Servicio de internet Wireless para el Centro Financiero N° 1	Generalidades	Deberá proveer servicio de Internet con conectividad a un router/servidor de Internet de la contratante, con entrada tipo RJ45 en puerto WAN, el cual servirá para distribuir la señal recibida del proveedor a 30 computadoras como mínimo en una red LAN pre existente en las instalaciones del Centro Financiero. Deberá incluir provisión en comodato de equipos, materiales y accesorios a ser utilizados; además instalación y configuración, con soporte técnico sobre los mismos durante la vigencia del contrato.
		Modo de Enlace	Banda Ancha WIRELESS
		Asignación de dirección IP válida	1 (una)
		Ancho de Banda	2 Mbps
		Velocidad Mínima Garantizada	80 % del ancho de banda contratado.
		Filtrado de contenido	No
		Dirección de correo electrónico	No

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

RIEDER & CIA. S.A.C.

CONTRATO N° 117/2012

		Provisión, instalación y configuración de equipos y materiales necesarios hasta la boca de conexión (router).	Los equipos y materiales deberán ser proveídos por el oferente y cedidos a la contratante en calidad de comodato durante la vigencia del contrato. El servicio debe incluir la provisión de la infraestructura que garantice dicho funcionamiento
			El oferente deberá especificar la tecnología, los equipos, los materiales y accesorios a ser suministrados para el servicio.
			Deberá incluir, la configuración inicial, mantenimiento y soporte sobre todos los equipos, materiales y accesorios proveídos.
			El Proveedor deberá coordinar para la realización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del servicio.
			En caso de desperfecto o averias de los equipos o materiales proveídos, la reposición de los mismos deberá ser inmediata, a más tardar en un plazo no mayor que 24 horas de haberse reportado el inconveniente a la empresa proveedora. Considerar el cambio de partes dañadas y servicio técnico sin ningún costo adicional para la contratante.
			Deberán estar incluidos integramente en la oferta.
		Disponibilidad del servicio	Permanente: 24 horas del día, los 7 días de la semana, mientras se mantenga la vigencia del contrato.
		Servicio de soporte técnico ante cualquier inconveniente	Sin costo adicional p/ la contratante: telefónico, e-mail, revisión in situ. El oferente deberá especificar la metodología a ser utilizada. Es exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, asumir los gastos relacionados al personal y su movilidad, además cualquier herramienta que se utilice durante la prestación del servicio.
			El Proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio, con soporte mientas se mantenga la vigencia del contrato. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas posteriores a la notificación por parte de la Contratante. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado en la contratante no debe superar las 4 horas. En caso de inconvenientes insalvables, la empresa contratada deberá notificar formalmente a la contratante, especificando dicho inconveniente y el motivo por el que se declara "insalvable" a la situación presentada.

RIEDER & CIA. S.A.C.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 117/2012

Compatibilidad del servicio proveído	El servicio y los equipos y materiales proveídos deberán ser compatibles con los Sistemas Operativos WINDOWS XP/Vista/7 y LINUX
Lugar de instalación	Edificio Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, sito en Av. Gral Santos y Mcal. López.
Visita de las instalaciones p/ relevamiento de datos.	A efectos de que los oferentes tomen conocimiento del lugar y de las condiciones de las instalaciones donde será entregada la prestación de servicio, se habilitarán visitas guiadas, de lunes a viernes, de 07:00 a 11:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs, hasta un día antes de la apertura de sobres. Todo oferente que no efectúe dicha visita, estando ésta regulada en este Pliego, deberá declarar expresamente en su Oferta, que conoce el sitio de las instalaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
Vigencia del contrato	14 (catorce) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio de la Prestación de Servicio.
Plazo para entrega del servicio	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la emisión de la orden de servicio (el adjudicatario deberá tener totalmente instalados sus equipos y proveer el servicio de Internet conforme a las Especificaciones Técnicas). Dentro del plazo señalado la contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado, ocasión en que se labrará el Acta de Inicio de la Prestación de Servicio, previa verificación de la provisión perfecta de lo adjudicado y se hayan cumplido todas las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas, en el contrato y las pruebas del Departamento de Informática (Área Técnica) hayan resultado satisfactorias. En dicho acta se deberán indicar la fecha y la hora de inicio de los servicios y el periodo de facturación mensual correspondiente.
Apercibimiento	La contratante podrá realizar apercibimientos escritos al proveedor cuando sean detectadas irregularidades en el servicio, cuando la interrupción del servicio supera las 12 hs una vez reportado al proveedor la interrupción del mismo y por la disminución intencional de la calidad de los servicios, como así también cuando existan reclamos reiterados no resueltos por la contratada.
Rescisión del contrato	La contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: (a) Si la contratante realizare tres (3) apercibimientos en un año.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.A.A. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

			(b) Por incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad.

ITEM 3 DIRECCION DE MATERIAL BELICO

3	Servicios de provisión de internet wireless para administrativo asunción.	**Generalidades**	Deberá proveer servicio de internet wireless con conectividad a un router/servidor de internet de la contratante, el cual servirá para distribuir la señal recibida del proveedor a 30 computadoras como mínimo en una red LAN pre existente en las instalaciones de la Dimabel. Deberá incluir provisión en comodato de equipos, materiales y accesorios a ser utilizados; además instalación y configuración, con soporte técnico sobre los mismos.
		Modo de Enlace	Banda Ancha WIRELESS
		Asignación de dirección IP válida	1 (una)
		Ancho de Banda	3 Megabytes con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias.
		Velocidad Mínima Garantizada	80 % del ancho de banda contratado.
		Filtrado de contenido	No
		Dirección de correo electrónico	No
		Provisión, instalación y configuración de equipos y materiales necesarios hasta la boca de conexión (router).	Los equipos y materiales deberán ser proveídos por el oferente y cedidos a la contratante en calidad de comodato durante la vigencia del contrato. El servicio debe incluir la provisión de la infraestructura que garantice dicho funcionamiento.
			El oferente deberá especificar la tecnología, los equipos, los materiales y accesorios a ser suministrados para el servicio.
			Deberá incluir, la configuración inicial, mantenimiento y soporte sobre todos los equipos, materiales y accesorios proveídos.
			El Proveedor deberá coordinar para la realización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del servicio.

RIECKER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N° 117/2012

			En caso de desperfecto o averías de los equipos o materiales proveídos, la reposición de los mismos deberá ser inmediata, a más tardar en un plazo no mayor que 24 horas de haberse reportado el inconveniente a la empresa proveedora. Considerar el cambio de partes dañadas y servicio técnico sin ningún costo adicional para la contratante.
			Deberán estar incluidos integramente en la oferta.
		Disponibilidad del servicio	Permanente: 24 horas del día, los 7 días de la semana, mientras se mantenga la vigencia del contrato.
		Servicio de soporte técnico ante cualquier inconveniente	Sin costo adicional p/ la contratante: telefónico, e-mail, revisión in situ. El oferente deberá especificar la metodología a ser utilizada. Es exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, asumir los gastos relacionados al personal y su movilidad, además cualquier herramienta que se utilice durante la prestación del servicio.
			El Proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio, con soporte mientas se mantenga la vigencia del contrato. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas posteriores a la notificación por parte de la Contratante. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado en la contratante no debe superar las 4 horas. En caso de inconvenientes insalvables, la empresa contratada deberá notificar formalmente a la contratante, especificando dicho inconveniente y el motivo por el que se declara "insalvable" a la situación presentada.
		Compatibilidad del servicio proveído	El servicio y los equipos y materiales proveídos deberán ser compatibles con los Sistemas Operativos WINDOWS XP/Vista/7 y LINUX.
		Lugar de Instalación	Dirección del Material Belico - Ciudad Asunción - Barrio Loma Pyta - Sito en la Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL MERCOSUR
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N° 117/2012

		Visita de las instalaciones p/ relevamiento de datos.	A efectos de que los oferentes tomen conocimiento del lugar y de las condiciones de las instalaciones donde será entregada la prestación de servicio, se habilitarán visitas guiadas, de lunes a viernes, de 07:00 a 11:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs, hasta un día antes de la apertura de sobres.
			Todo oferente que no efectúe dicha visita, estando ésta regulada en este Pliego, deberá declarar expresamente en su Oferta, que conoce el sitio de las instalaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
		Vigencia del contrato	14 (catorce) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio de la Prestación de Servicio.
		Plazo para entrega del servicio	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la emisión de la orden de servicio (el adjudicatario deberá tener totalmente instalados sus equipos y proveer el servicio de Internet conforme a las Especificaciones Técnicas). Dentro del plazo señalado la contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado, ocasión en que se labrará el Acta de Inicio de la Prestación de Servicio, previa verificación de la provisión perfecta de lo adjudicado y se hayan cumplido todas las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas, en el contrato y las pruebas del Departamento de Informática (Área Técnica) hayan resultado satisfactorias. En dicho acta se deberán indicar la fecha y la hora de inicio de los servicios y el período de facturación mensual correspondiente.
		Apercibimiento	La contratante podrá realizar apercibimientos escritos al proveedor cuando sean detectadas irregularidades en el servicio, cuando la interrupción del servicio supera las 12 hs una vez reportado al proveedor la interrupción del mismo y por la disminución intencional de la calidad de los servicios, como así también cuando existan reclamos

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N° 117/2012

			reiterados no resueltos por la contratada.
		Rescisión del contrato	La contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:
			(a) Si la contratante realizare tres (3) apercibimientos en un año.
			(b) Por incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad.

ITEM 4 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

4	Servicio de internet wireless para el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	**Generalidades**	Deberá proveer servicio de internet con conectividad a un router/servidor de internet de la contratante, con entrada tipo RJ45 en puerto WAN, el cual servirá para distribuir la señal recibida del proveedor a 20 computadoras como mínimo en una red LAN pre existente en las instalaciones del BCFE. Deberá incluir provisión en comodato de equipos, materiales y accesorios a ser utilizados; además instalación y configuración, con soporte técnico sobre los mismos.
		Modo de Enlace	Banda Ancha WIRELESS
		Asignación de dirección IP válida	1 (una)
		Ancho de Banda	1.024 Kbps con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias.
		Velocidad Mínima Garantizada	80 % del ancho de banda contratado.
		Filtrado de contenido	No
		Dirección de correo electrónico	No

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO

RUEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N° 117/2012

			Los equipos y materiales deberán ser proveídos por el oferente y cedidos a la contratante en calidad de comodato durante la vigencia del contrato. El servicio debe incluir la provisión de la infraestructura que garantice dicho funcionamiento. El oferente deberá especificar la tecnología, los equipos, los materiales y accesorios a ser suministrados para el servicio.
		Provisión, instalación y configuración de equipos y materiales necesarios hasta la boca de conexión (router).	Deberá incluir, la configuración inicial, mantenimiento y soporte sobre todos los equipos, materiales y accesorios proveídos. El Proveedor deberá coordinar para la realización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del servicio. En caso de desperfecto o averías de los equipos o materiales proveídos, la reposición de los mismos deberá ser inmediata, a más tardar en un plazo no mayor que 24 horas de haberse reportado el inconveniente a la empresa proveedora. Considerar el cambio de partes dañadas y servicio técnico sin ningún costo adicional para la contratante. Deberán estar incluidos íntegramente en la oferta.
		Disponibilidad del servicio	Permanente: 24 horas del día, los 7 días de la semana, mientras se mantenga la vigencia del contrato.
		Servicio de soporte técnico ante cualquier inconveniente	Sin costo adicional p/ la contratante: telefónico, e-mail, revisión in situ. El oferente deberá especificar la metodología a ser utilizada. Es exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, asumir los gastos relacionados al personal y su movilidad, además cualquier herramienta que se utilice durante la prestación del servicio.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

RIEGER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N° 117/2012

	El Proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio, con soporte mientas se mantenga la vigencia del contrato. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas posteriores a la notificación por parte de la Contratante. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado en la contratante no debe superar las 4 horas. En caso de inconvenientes insalvables, la empresa contratada deberá notificar formalmente a la contratante, especificando dicho inconveniente y el motivo por el que se declara "insalvable" a la situación presentada.
Compatibilidad del servicio proveído	El servicio y los equipos y materiales proveídos deberán ser compatibles con los Sistemas Operativos WINDOWS XP/Vista/7 y LINUX.
Lugar de instalación	Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales – Predio del Comando del Ejercito, sito en Km 9 1/2 y Dr. Semidei - Campo Grande - Asuncion.
Vigencia del contrato	14 (catorce) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio de la Prestación de Servicio.
Plazo para entrega del servicio	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la emisión de la orden de servicio (el adjudicatario deberá tener totalmente instalados sus equipos y proveer el servicio de Internet conforme a las Especificaciones Técnicas). Dentro del plazo señalado la contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado, ocasión en que se labrará el Acta de Inicio de la Prestación de Servicio, previa verificación de la provisión perfecta de lo adjudicado y se hayan cumplido todas las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas, en el contrato y las pruebas del Departamento de Informática (Área Técnica) hayan resultado satisfactorias. En dicho acta se deberán indicar la fecha y la hora de inicio de los servicios y el periodo de facturación mensual

RIEDER & CIA. S.A.C.

			correspondiente
		Apercibimiento	La contratante podrá realizar apercibimientos escritos al proveedor cuando sean detectadas irregularidades en el servicio, cuando la interrupción del servicio supera las 12 hs una vez reportado al proveedor la interrupción del mismo y por la disminución intencional de la calidad de los servicios, como así también cuando existan reclamos reiterados no resueltos por la contratada.
		Rescisión del contrato	La contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:
			(a) Si la contratante realizare tres (3) apercibimientos en un año.
			(b) Por incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad.

ITEM 5 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	Servicio de internet wireless para el Regimiento Escolta Presidencial	Generalidades	Deberá proveer servicio de internet con conectividad a un router/servidor de internet de la contratante, con entrada tipo RJ45 en puerto WAN, el cual servirá para distribuir la señal recibida del proveedor a 10 computadoras como mínimo en una red LAN en las instalaciones del Centro Financiero. Deberá incluir provisión en comodato de equipos, materiales y accesorios a ser utilizados; además instalación y configuración, con soporte técnico sobre los mismos durante la vigencia del contrato.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N° 117/2012

		Modo de Enlace	Banda Ancha WIRELESS
		Asignación de dirección IP válida	1 (una)
		Ancho de Banda	1 Mbps
		Velocidad Mínima Garantizada	80 % del ancho de banda contratado.
		Filtrado de contenido	No
		Dirección de correo electrónico	No
		Provisión, instalación y configuración de equipos y materiales necesarios hasta la boca de conexión (router).	Los equipos y materiales deberán ser proveídos por el oferente y cedidos a la contratante en calidad de comodato durante la vigencia del contrato. El servicio debe incluir la provisión de la infraestructura que garantice dicho funcionamiento.
			El oferente deberá especificar la tecnología, los equipos, los materiales y accesorios a ser suministrados para el servicio.
			Deberá incluir, la configuración inicial, mantenimiento y soporte sobre todos los equipos, materiales y accesorios proveídos.
			El Proveedor deberá coordinar para la realización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del servicio.
			En caso de desperfecto o averías de los equipos o materiales proveídos, la reposición de los mismos deberá ser inmediata, a más tardar en un plazo no mayor que 24 horas de haberse reportado el inconveniente a la empresa proveedora. Considerar el cambio de partes dañadas y servicio técnico sin ningún costo adicional para la contratante.
			Deberán estar incluidos íntegramente en la oferta.
		Disponibilidad del servicio	Permanente: 24 horas del día, los 7 días de la semana, mientras se mantenga la vigencia del contrato.
		Servicio de soporte técnico ante cualquier inconveniente	Sin costo adicional p/ la contratante: telefónico, e-mail, revisión in situ. El oferente deberá especificar la metodología a ser utilizada. Es exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, asumir los gastos relacionados al personal y su movilidad, además cualquier herramienta que se utilice durante la prestación del servicio.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

RIEDER & CIA. S.A.C.

CONTRATO N° 117/2012

			El Proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio, con soporte mientas se mantenga la vigencia del contrato. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas posteriores a la notificación por parte de la Contratante. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado en la contratante no debe superar las 4 horas. En caso de inconvenientes insalvables, la empresa contratada deberá notificar formalmente a la contratante, especificando dicho inconveniente y el motivo por el que se declara "insalvable" a la situación presentada.
		Compatibilidad del servicio proveído	El servicio y los equipos y materiales proveídos deberán ser compatibles con los Sistemas Operativos WINDOWS XP/Vista/7 y LINUX
		Lugar de instalación	Regimiento Escolta Presidencial, sito en Av. Gral Santos y Mcal. López.
		Visita de las instalaciones p/ relevamiento de datos.	A efectos de que los oferentes tomen conocimiento del lugar y de las condiciones de las instalaciones donde será entregada la prestación de servicio, se habilitarán visitas guiadas, de lunes a viernes, de 07:00 a 11:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs, hasta un día antes de la apertura de sobres. Todo oferente que no efectúe dicha visita, estando ésta regulada en este Pliego, deberá declarar expresamente en su Oferta, que conoce el sitio de las instalaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
		Vigencia del contrato	14 (trece) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio de la Prestación de Servicio.
		Plazo para entrega del servicio	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la emisión de la orden de servicio (el adjudicatario deberá tener totalmente instalados sus equipos y proveer el servicio de Internet conforme a las Especificaciones Técnicas). Dentro del plazo señalado la contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado, ocasión en que se labrará el Acta de Inicio de la Prestación de Servicio, previa verificación de la provisión perfecta de lo adjudicado y se hayan cumplido todas las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas, en el contrato y las pruebas del Departamento de Informática (Área Técnica) hayan resultado

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N° 117/2012

			satisfactorias. En dicho acta se deberán indicar la fecha y la hora de inicio de los servicios y el periodo de facturación mensual correspondiente.
		Apercibimiento	La contratante podrá realizar apercibimientos escritos al proveedor cuando sean detectadas irregularidades en el servicio, cuando la interrupción del servicio supera las 12 hs una vez reportado al proveedor la interrupción del mismo y por la disminución intencional de la calidad de los servicios, como así también cuando existan reclamos reiterados no resueltos por la contratada.
		Rescisión del contrato	La contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: (a) Si la contratante realizare tres (3) apercibimientos en un año. (b) Por incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad.

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2013 .

CLAUSULA OCTAVA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

8.1 La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Servicio.**

8.2 EL plazo de entrega de los bienes y/o servicios será después de **24 HORAS** de recepcionada la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.

8.3 La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

8.4 Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

8.5 La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles.**

8.6 En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en las especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL MERCOSUR CENTRO FINANCIERO DIRECCION

RIEDEL & CIA. S.A.C.I.

8.7 Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

8.8 El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLAUSULA NOVENA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

9.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

9.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

9.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienesy/o servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA DECIMA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° I

CONTRATO N° 117/2012

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del 2012.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

.....
AGUSTIN CLEMOTTE SILVERO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

.....
JORGE ZABRODIEC
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCIÓN

.....
JULIO RUBEN FULLAONDD CESPEDES
TCNEL DEM – Dtor del Centro Financiero N° 1
CONTRATANTE

.....
MILCE MARIA FLORENTIN QUIÑONEZ
TTE AVC JM ASESORA JURIDICA